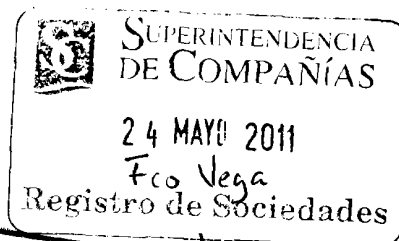


26568



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho
Señor Superintendente:



12h

Quito \$1.

En mi calidad de gerente y representante legal de la **compañía INEXTEC CIA LTDA.**, tengo a bien notificar la transferencia de PARTICIPACIONES SOCIALES suscitada en mi representada que se dio de la siguiente manera y que se celebró mediante escritura publica otorgada ante el Notario Quinto del cantón quito, el 9 de mayo del 2011 inscrita el 18 de mayo del 2011 en el registro Mercantil y que adjunto en original:

La señora ANA LUCIA BIMOS ORTEGA y su cónyuge el señor INGENIERO SERGIO ENRIQUE PAEZ MORENO, la doctora GIOCONDA PATRICIA PAEZ MORENO y su cónyuge el señor Arquitecto REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO, la doctora AMANDA MIREYA PAEZ MORENO, socios de INEXTEC CIA LTDA, cedieron y transfirieron, respectivamente, treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho, quince y tres mil participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una que poseían en la compañía a favor de los Ingeniero William Quevedo, Guillermo Carpio y María Fernanda Bravo Castro. Los cesionarios pagaron respectivamente a los cedentes la sumas de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO, QUINCE Y TRES MIL dólares por estas transacciones, ya que este fue el valor pactado respectivamente por ellas. Se incluyeron en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley.

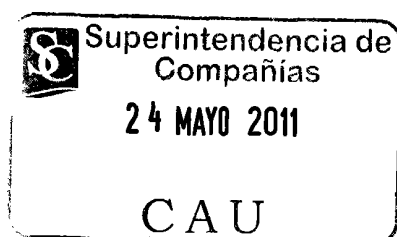
Notificaciones retiraré del archivo o recibiré en la Av. Amazonas 477 y Roca, of. 410 teléfono: 2 236-327.

Firmo con el abogado que me patrocina.

Dr. Francisco Moreno B.
Matrícula 2464

SERGIO PAEZ MORENO
Ing. Sergio Páez Moreno
GERENTE

Cesión de Participaciones
Registrada.



26-05-2011



NOTARIA
QUINTA

30005

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INEXTEC
2 CIA. LTDA.

3 OTORGADO POR: SRA. ANA LUCIA BIMOS ORTEGA, ING. SERGIO
4 ENRIQUE PÁEZ MORENO, DRA. PATRICIA GIOCONDA PÁEZ MORENO
5 ARQ. REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO Y DRA. AMANDA MIREYA
6 PÁEZ MORENO

7 EN FAVOR DE: ING. WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, ING.
8 GUILLERMO SEGUNDO CARPIO ESPINOZA E ING. MARIA FERNANDA
9 BRAVO CASTRO

10 CUANTÍA: USD. 37.153,00

11 E.H.

12 Di 3 C.

13
14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día lunes nueve (09) de mayo
16 del año dos mil once, ante mi Doctor Luis Humberto Navas
17 Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la
18 celebración de la presente escritura pública, por una
19 parte, los cónyuges señora ANA LUCIA BIMOS ORTEGA y señor
20 Ingeniero SERGIO ENRIQUE PÁEZ MORENO, por sus propios
21 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
22 entre ellos formada; los cónyuges señora Doctora PATRICIA
23 GIOCONDA PÁEZ MORENO y señor Arquitecto REMBERTO ESAUD
24 OSEJO CASTILLO, por sus propios derechos y por los que
25 representan en la sociedad conyugal entre ellos formada;
26 señora Doctora AMANDA MIREYA PÁEZ MORENO, de estado civil
27 viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra
28 parte el Ingeniero WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, de

1 estado civil casado, por sus propios y personales
2 derechos; Ingeniero GUILLERMO SEGUNDO CARPIO ESPINOZA, de
3 estado civil casado, por sus propios y personales
4 derechos; e ingeniera MARIA FERNANDA BRAVO CASTRO, de
5 estado civil casada, por sus propios y personales
6 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
8 capaces para contratar y contrar obligaciones, a quienes
9 de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a
10 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor
11 literal y que se transcribe a continuación es el
12 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
13 públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión de
14 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
15 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
16 presente contrato de cesión de participaciones, por una
17 parte la señora ANA LUCIA BIMOS ORTEGA y su cónyuge el
18 señor INGENIERO SERGIO ENRIQUE PÁEZ MORENO, la doctora
19 PATRICIA GIOCONDA PÁEZ MORENO y su cónyuge el señor
20 Arquitecto REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO, la doctora
21 AMANDA MIREYA PÁEZ MORENO, ecuatorianos, mayores de edad,
22 casados entre sí los cuatro primeros nombrados y viuda la
23 quinta, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se
24 le podrá denominar simplemente como los cedentes y por
25 otra parte los señores ingenieros WILLIAM LUCIANO QUEVEDO
26 VIVANCO, GUILLERMO SEGUNDO CARPIO ESPINOZA Y MARIA
27 FERNANDA BRAVO CASTRO, mayores de edad, ecuatorianos,
28 casados, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes se



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 le podrá denominar simplemente como los cesionarios. Todos
2 comparecen por sus propios derechos, son mayores de edad,
3 quienes intervienen libre y voluntariamente, celebrando el
4 presente contrato de cesión de participaciones sociales.
5 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
6 otorgada el primero de abril de mil novecientos noventa y
7 seis, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita
8 en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de
9 mayo de mil novecientos noventa y seis se constituyó la
10 compañía IN-EXTECENTER CIA LTDA, con un capital de ochenta
11 y dos dólares. b) Mediante Escritura Pública otorgada la
12 diez y ocho de junio del dos mil dos, ante el Notario
13 Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro
14 Mercantil del mismo cantón el ocho de octubre del dos mil
15 dos la compañía IN-EXTECENTER CIA LTDA, aumentó su capital
16 social y cambió de denominación a INEXTEC CIA. LTDA. c) La
17 Junta General Extraordinaria de socios de dos de mayo del
18 dos mil once en sesión universal, por unanimidad resolvió
19 autorizar a los socios de la compañía ingeniero SERGIO
20 ENRIQUE PÁEZ MORENO, doctora AMANDA MIREYA PÁEZ MORENO y
21 doctora PATRICIA GIOCONDA PÁEZ MORENO para que puedan
22 ceder participaciones sociales, precediendo para esta
23 autorización la renuncia al ejercicio del derecho
24 preferente que tienen los socios para adquirir
25 participaciones, todo lo cual consta del acta mencionada,
26 la misma que se protocoliza. TERCERA.- CESIÓN DE
27 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora ANA
28 LUCIA BIMOS ORTEGA y su cónyuge el señor INGENIERO SERGIO

1 ENRIQUE PÁEZ MORENO, la doctora PATRICIA GIOCONDA PÁEZ
2 MORENO y su cónyuge el señor Arquitecto REMBERTO ESAUD
3 OSEJO CASTILLO, la doctora AMANDA MIREYA PÁEZ MORENO,
4 socios de INEXTEC CIA LTDA, ceden y transfieren,
5 respectivamente, treinta y cuatro mil ciento treinta y
6 ocho, quince y tres mil participaciones sociales de un
7 dólar de valor nominal cada una que poseen en la compañía
8 a favor de los Ingeniero William Luciano Quevedo Vivanco,
9 Guillermo Segundo Carpio Espinoza y María Fernanda Bravo
10 Castro. Los cesionarios pagan respectivamente a los
11 cedentes la sumas de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y
12 OCHO, QUINCE Y TRES MIL dólares por estas transacciones,
13 ya que este es el valor pactado respectivamente por ellas.
14 Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios
15 y obligaciones de acuerdo con la ley. Presentes los
16 cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que
17 se realiza a través de este instrumento. Se inscribirán
18 estas cesiones en el libro respectivo de la compañía, así
19 mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la
20 inscripción original; dándose cumplimiento a lo dispuesto
21 en los artículos ciento trece y veintiuno de la Ley de
22 Compañías. Se agrega además como documento habilitante,
23 copia certificada del acta de junta general extraordinaria
24 de socios de la compañía celebrada el dos de mayo del dos
25 mil once. La cuantía es de treinta y siete mil ciento
26 cincuenta y tres dólares. El doctor Francisco Moreno
27 Badillo queda expresamente autorizado para realizar todos
28 los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
partes, minuta que está firmada por el Doctor Francisco
Moreno Badillo, Abogado afiliado del Colegio de Quito
bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro,
para la celebración de la presente escritura se observaron
los preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi
el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
de todo cuanto doy fe.

Ana Lucía Binos O

SR. ANA LUCIA BINOS ORTEGA

C.C. 0101387934

SERGIO ENRIQUE PAEZ MORENO

ING. SERGIO ENRIQUE PAEZ MORENO

C.C. 1705115952

Patricia Gioconda Paez Moreno

DRA. PATRICIA GIOCONDA PAEZ MORENO

C.C. 170419553-4

Siguen las fir...

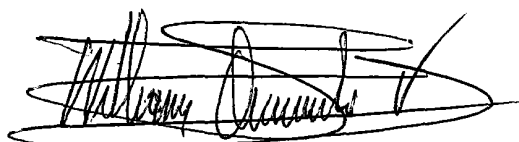
..mas de los comparecientes.-



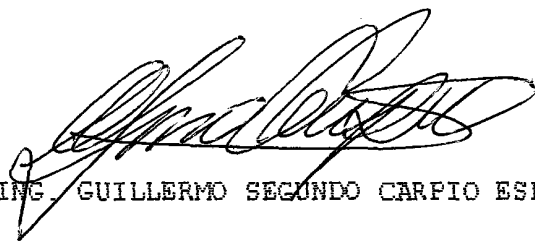
ARQ. REMBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO C.C. 040092778 9



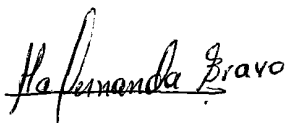
DRA. AMANDA MIREYA PAEZ MORENO C.C. 1702402916



ING. WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO C.C. 1705253217

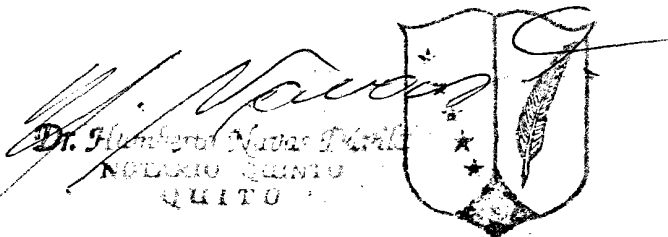


ING. GUILLERMO SEGUNDO CARPIO ESPINOZA C.C. 170646052.2



ING. MARIA FERNANDA BRAVO CASTRO C.C. 0918833625

Notaría Sta


Dr. Humberto Navas D.
NOTARIO PUBLICO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Amr Lucía Buros



Ana Lucia Binos ()

[illegible]

 ESTADO DE LA REPÚBLICA	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	 CNE
ESTADO DE LA REPÚBLICA	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009		
035-0006		0101387934
NÚMERO		CÉDULA
BIMOS ORTEGA ANA LUCIA		
PICHINCHA PROVINCIA		QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA		— ZONA
<i>[Firma manuscrita]</i>		
F / PRESIDENTE DE LA JUNTA		

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170511595-2

PAEZ MORENO SERGIO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 02 SETIEMBRE 1958
 RES. CIVIL 11-1-0055 11264 M.
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ 1958
 SERGIO PAEZ MORENO
 FIRMA DEL CEDULADO



SERGIO PAEZ MORENO

ECUATORIANA***** E432312242
 CASADO ANA LUCIA SIMOS ORTEGA
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 SERGIO PAEZ
 PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
 02 SETIEMBRE 1958
 RES. CIVIL 11-1-0055 11264 M.
 PICHINCHA/QUITO
 SANZALEZ SUAREZ 1958
 SERGIO PAEZ MORENO
 FIRMA DEL CEDULADO




REN 0089556
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170511595-2 143 - 0117
 PAEZ MORENO SERGIO ENRIQUE
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCILLA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 BANCION Mullas 4 Costo Rep. 8 Tot. USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0036
 1147820 26/11/2009 10:53:47

Notaría 5ta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170240291-6

PAEZ MORENO AMANDA MIREYA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 ENERO 1949
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0276 00827 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

Amanda Paez
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** Luis Humberto PAEZ SUAREZ
VIUDO ORLANDO SUAREZ
SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

BERGID PAEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FILONENA GONZALINA MORENO
QUITO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
24/07/2008
FECHA DE NACIMIENTO
24/07/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 2866860
Pch

[Firma]
PULGAR DERECHO

Amanda Paez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0026 NÚMERO 1702402916 CÉDULA

PAEZ MORENO AMANDA MIREYA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TUMBACO ZONA
PARROQUIA *Masape*

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA
040042758-9

APellidos y Nombres
OSEJO CASTILLO
REINBERTO ESAUD

Lugar de Nacimiento
CACHA
TOLCAN

Fecha de Nacimiento 1953-04-24

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil Casado

PATRICIA
PAEZ MORENO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

V3333V2242

APellidos y Nombres del Padre
OSEJO LUIS A

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO CARMEN B

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-10-26

Fecha de Expiración
2020-10-26

Director General
Firma del Cédulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

040042758-9
CÉDULA

REINBERTO ESAUD OSEJO CASTILLO
NOMBRES Y APELLIDOS

[Firma]
(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. **170525321-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO VIVANCO
WILLIAM LUCIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO
1958-05-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado
SANDRA GUADALUPE
ROMERO CORREA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO BRICENO GLOCESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-07
2020-08-07

000371947

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

248-0001
NÚMERO

1705253217
CÉDULA

QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO

ESMERALDAS
PROVINCIA
MALIMPIA / GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

QUININDE
CANTÓN
AGUA CLARA
ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170646052-2
CARPIO ESPINOZA GUILLERMO SEGUNDO
 NOMBRES Y APELLIDOS /BOLIVIA/
 13 MARZO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 008-0041 05222 M
 REG. CIVIL ACT. SEXO
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V2322
CASADO MIRIAN DEL CONSUELO MONTEROS
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO CARPIO
HONORIA ESPINOZA
 RUMINAHUI 13/06/2009
 FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
 13/06/2021
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1451348


 PULGAR DERECHO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0017
 NÚMERO

1706460522
 CÉDULA

CARPIO ESPINOZA GUILLERMO
SEGUNDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

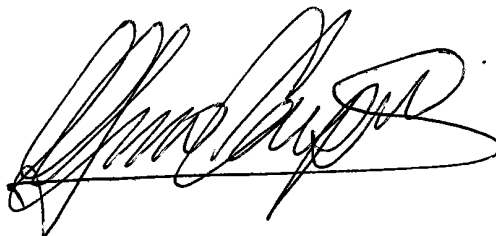
CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091883362-5

BRAVO CASTRO MARIA FERNANDA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 NOVIEMBRE 1980
023- 0066 17775 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1980

Maria Fernanda Bravo

ECUATORIANA***** E133311222

CASADO ANIBAL MUÑOZ GONZALEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LEON FERNANDO BRAVO MOSQUERA
LEONILA MERCEDES CASTRO
QUITO 18/01/2010
18/01/2022
REN 2227936

Luis Humberto Navas D.

Maria Fernanda Bravo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

339-0001 NÚMERO 0918833625 CÉDULA

BRAVO CASTRO MARIA FERNANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LLANO CHICO ZONA
PARROQUIA

Luis Humberto Navas D.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170419553-4
PAEZ MORENO PATRICIA GIOCONDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 NOVIEMBRE 1956
 ECUADOR 002-1 0157 01966 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Patricia Gioconda Paez Moreno
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V4222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO **REMBERTO ESAUD OSEJO C.**
 ESTADO CIVIL PROFESION
SUPERIOR **PSICOLOGO**
 INSTITUCION
SERGIO PAEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
FILMENA MORENO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 26/09/2007
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
26/09/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO **REN** 2610880
 Pch



Patricia Gioconda Paez Moreno


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170419553-4
 CEDULA

Paez Moreno Patricia Gioconda
 NOMBRES Y APELLIDOS


 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

**AÑO 2011
MES MAYO
No. 01**



*Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INEXTEC CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Mayo del 2011, en la Av. Amazonas 477 y Roca Oficina 410, a las quince horas, concurren los siguientes socios de la compañía: ING. SERGIO ENRIQUE PÁEZ MORENO, propietario de 34.138 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, Dra. AMANDA MIREYA PÁEZ MORENO, propietaria de 3.000 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y Dra. PATRICIA GIOCONDA PÁEZ MORENO, propietaria de 15 participaciones sociales de un dólar de valor cada una.

Por encontrarse presentada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Preside la sesión la señora doctora GIOCONDA PAEZ MORENO Presidenta de la Compañía y actúa como secretario el señor Gerente ingeniero SERGIO PÁEZ MORENO. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios, en sesión Universal, por lo que la Presidenta dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra la Presidenta señora doctora GIOCONDA PAEZ MORENO para comunicar que el señor Ingeniero SERGIO PAEZ MORENO, la doctora AMANDA PAEZ MORENO y ella misma, desean transferir todas sus participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de otras personas, o del socio que quiera adquirirlas, siendo necesario consultar previamente si los otros socios desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder. Siendo un derecho previsto en la Ley de Compañías la señora Presidenta consulta a los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas deliberaciones e intercambios de opiniones todos los socios resuelven renunciar expresamente a ejercer el derecho preferente que tienen para adquirir las participaciones sociales que pretenden cederse por parte del ingeniero SERGIO PÁEZ MORENO, DRA. GIOCONDA PÁEZ MORENO Y DRA. AMANDA PÁEZ MORENO, admitiendo

adicionalmente como nuevo socios a los señores ingenieros WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, GUILLERMO SEGUNDO CARPIO ESPINOZA y la señora ingeniera MARIA FERNANDA BRAVO CASTRO; todos de nacionalidad ecuatoriana.

Atenta la resolución adoptada el señor ingeniero SERGIO ENRIQUE PÁEZ MORENO, expresa su voluntad de transferir 34.138 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Ingeniero William Quevedo quien paga la suma de 34.138 dólares por esta transacción.

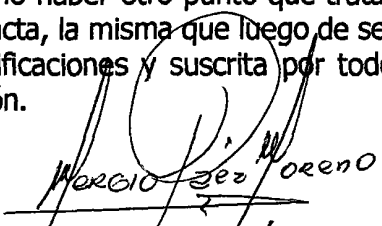
La señora doctora PATRICIA GIOCONDA PÁEZ MORENO, expresa su voluntad de transferir 15 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del señor Ingeniero Guillermo Carpio quien paga la suma de 15 dólares por esta transacción.

La señora doctora AMANDA MIREYA PÁEZ MORENO, expresa su voluntad de transferir 3.000 participaciones sociales que posee en la compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor de la ingeniera María Fernanda Bravo Castro quien paga la suma de 3.000 dólares por esta transacción.

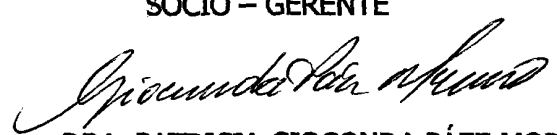
Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve aprobar las transferencias de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de las personas mencionadas. En tal virtud los cedentes expresan haber recibido de los cesionarios las sumas antes indicadas, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales transferidas a favor de ellos.

Adicionalmente los cedentes se comprometen a celebrar con los cesionarios un contrato por escritura pública de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Compañías.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de una hora para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por la Secretaría es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes a las 18:00 hrs., se levanta la sesión.


ING. SERGIO ENRIQUE PÁEZ MORENO
SOCIO - GERENTE

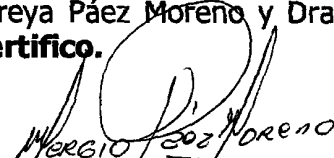

DRA. AMANDA MIREYA PÁEZ MORENO
SOCIA


DRA. PATRICIA GIOCONDA PÁEZ MORENO
SOCIA-PRESIDENTA

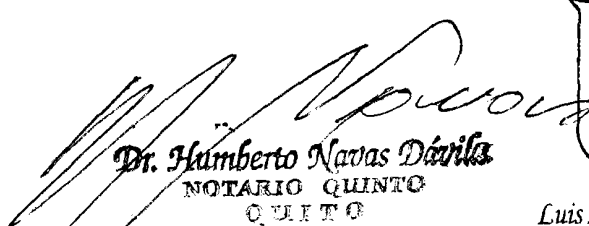
 inextec Cia. Ltda.

CERTIFICO.- Que el Acta No. 01-2011 que antecede, fue celebrada en la ciudad de

Quito, el día 2 de Mayo de 2011 y corresponde a la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **INEXTEC Cía. Ltda.**, en la cual estuvieron presentes todos los socios, Ingeniero Sergio Enrique Páez Moreno, Doctora Amanda Mireya Páez Moreno y Dra. Patricia Gioconda Páez Moreno con su capital social.- **Lo Certifico.**


Ing. Sergio Páez Moreno
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ³¹² **COPIA**
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

RAZON. Tomo nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la compañía IN-EXTECENTER CIA. LTDA., celebrada ante el señor Notario Noveno del cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el día uno de abril de mil novecientos noventa y seis, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número 964 DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres,

Quito, a 13 de Mayo de 2.011

 **NOTARIA NOVENA**
Quito

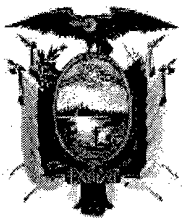

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

 **NOTARIA NOVENA**
Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



P...

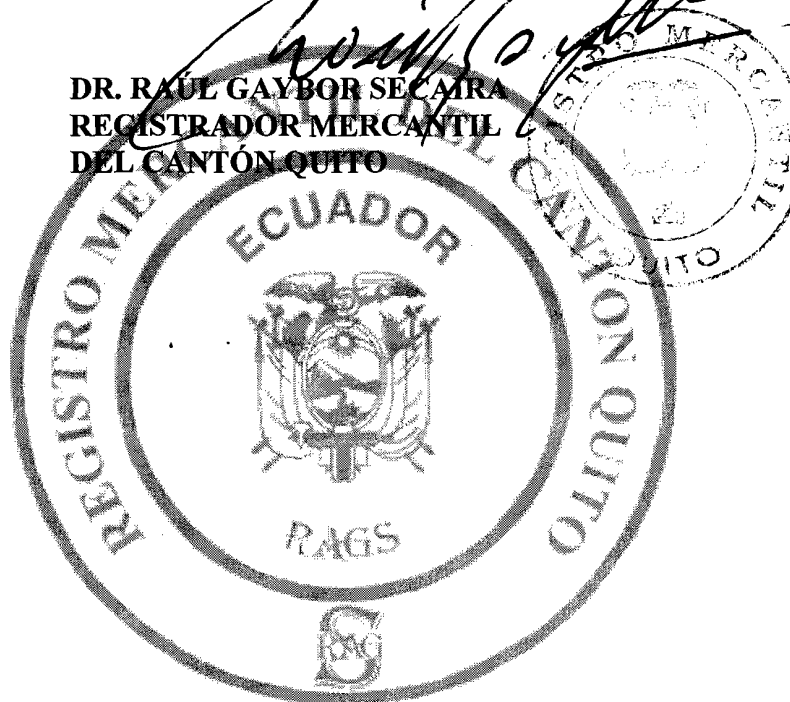


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1243** del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2046 vta., Tomo 127 y **3386** del Registro Mercantil de ocho de octubre de dos mil dos, a fs. 2956, Tomo 133, correspondientes a la Compañía "INEXTEC CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

